



# *Resolución de Unidad de Administración*

**Nº 068-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA**

Lima, 26 de abril de 2024

## **VISTOS:**

El Memorándum N° 558-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 127-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH de la Coordinación de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 18 de julio de 2023, delega ante el Jefe de la unidad de Administración, entre otros, lo establecido en el numeral 1.33 del artículo 1°: Autorizar y resolver la acción de "designación temporal del puesto", del personal del PNSR, para desempeñar las funciones de un puesto o cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, hasta la designación del titular del puesto o cargo, comprendido en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, salvo en aquellos casos en los que la designación temporal sea del puesto del/de la Jefe de la Unidad de Administración o se designe temporalmente al/la Jefe de la Unidad de Administración para el puesto;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, el puesto de Coordinador Técnico, se identifica con el número de orden 009, Código 037 02 00 2 y Clasificación "EC", esto es, Empleado de Confianza; encontrándose actualmente vacante;



## *Resolución de Unidad de Administración*

Que, de acuerdo con el Informe N° 127-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH, la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que la servidora **BETSABE MURIEL ORELLANA COZ**, cumple con los requisitos del puesto de Coordinador Técnico del PNSR no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Con el visto de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 1.33 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 196-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 18 de julio de 2023;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **DEJAR SIN EFECTO**, lo dispuesto en la Resolución de Unidad de Administración N° 053-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA.

**Artículo 2°.** - **AUTORIZAR** por Designación Temporal del Puesto, a la servidora **BETSABE MURIEL ORELLANA COZ**, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 00036-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Coordinadora Técnica, en adición a sus funciones, con efectividad, a partir del 26 de abril de 2024 y en tanto se designe al/la titular del cargo.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora **BETSABE MURIEL ORELLANA COZ**, así como a la Coordinación Técnica y a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.

**Artículo 4°.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente

---

CARMELITA VILA BENITES  
Jefa de Unidad de la Unidad de Administración  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL